

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 27-03-2012

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Patricia Ibáñez Crino

DIRECTOR/A REGIONAL ADUANA METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Inciso final del artículo 40° de la ley N° 19.882 y artículo 8° de la ley N° 19.479.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos y/o jefaturas de equipos de trabajo.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de equipos especializados, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en materias de gestión y/o administración. Se valorará contar con experiencia en alguna de estas materias: comercio exterior, legislación o gestión tributaria o aduanera, procesos de fiscalización y/o afines, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio Nacional de Aduanas
Dependencia	Director Nacional
Ministerio	Hacienda
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Director/a Regional de Aduanas, le corresponde potenciar el comercio exterior del país en su región, a través de una exacta y oportuna fiscalización y facilitación de las operaciones de comercio internacional; en base a las disposiciones legales vigentes y los lineamientos estratégicos institucionales.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Regional de Aduanas Metropolitana, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar la función fiscalizadora en base a una modalidad de gestión de riesgos y fortalecer la calidad de la fiscalización en línea y la auditoría a posteriori.
2. Proponer las medidas o reformas que estime convenientes para el logro de los objetivos institucionales, retroalimentando en forma oportuna a la Dirección Nacional de Aduanas.
3. Garantizar la adecuada implementación de nuevas tecnologías de información en procesos claves de Aduana, que permitan el desarrollo de procedimientos efectivos, eficientes y oportunos.
4. Proponer y velar por la correcta ejecución de las inversiones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la Aduana regional.
5. Asegurar el desarrollo de las personas que trabajan en la dirección regional, creando las condiciones institucionales necesarias para el logro de la eficiencia organizacional.

6. Coordinar las actividades institucionales con las autoridades regionales, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, Dirección de Aeronáutica, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Ministerio Público y Empresa Portuaria de Chile, en su respectivo ámbito de competencia, a fin de facilitar los procesos aduaneros en la región.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Director/a Regional de Aduanas Metropolitana, deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Proponer al Director Nacional, un plan de acción acorde con el programa de modernización de la Institución, orientado a rediseñar los procesos necesarios que garanticen mayor eficiencia y oportunidad de respuesta, implementar herramientas de control de la calidad de servicio; estableciendo indicadores regionales de fiscalización, seguridad y atención de usuarios.
2. Implementar el plan de desarrollo de las personas, atendiendo a materias tales como evaluación del desempeño, capacitación y desarrollo de carrera, entre otros.
3. Garantizar la correcta ejecución y plena operación del nuevo edificio para la Dirección Regional en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio Nacional de Aduanas, como institución pública, cumple funciones claves para el desarrollo del país, ya que tiene un rol preponderante en materia de comercio exterior, especialmente, en la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación, a través de la simplificación de trámites y procesos.

Asimismo, debe resguardar los intereses del Estado, fiscalizando dichas operaciones, de manera oportuna y exacta, contribuyendo a la recaudación de los derechos e impuestos vinculados a éstas. Además, le corresponde generar las estadísticas de intercambio comercial de Chile y realizar otras tareas que le encomienda la ley.

Los ejes centrales de la gestión del Servicio Nacional de Aduanas, consideran la facilitación del comercio exterior, en un contexto de globalización en el que las empresas chilenas requieren maximizar su capacidad competitiva; fiscalización aduanera, exacta y oportuna; y modernización del Servicio, en el marco de la modernización del Estado.

Para cumplir con dichas funciones, el Servicio cuenta con una Dirección Nacional, con sede en Valparaíso, y 10 direcciones regionales, 6 administraciones de aduanas y 42 pasos fronterizos.

Aduanas se hace presente en un total de 90 puntos, incluyendo puertos, aeropuertos y avanzadas. Las aduanas de Valparaíso, Metropolitana, Los Andes y Talcahuano son las que, en conjunto, representan aproximadamente $\frac{3}{4}$ de las importaciones y exportaciones del país.

Por otra parte, frente al creciente contexto de globalización, el comercio internacional no sólo ha experimentado un incremento cuantitativo, sino que sus reglas, los actores y el escenario han cambiado radicalmente, lo que ha significado un incremento sustancial en el número de operaciones aduaneras y de los desafíos del sector.

Lo anterior ha implicado actualizar y modernizar la normativa para responder a dichos cambios, siendo la fiscalización de las operaciones de comercio exterior una actividad fundamental de la actividad aduanera, la que también se ha visto enfrentada a cambios muy importantes en los últimos años y donde existe el enorme desafío de controlar sin entorpecer el flujo del comercio exterior.

En la actualidad, en virtud de la inserción internacional de nuestro país y de los nuevos tratados de libre comercio y acuerdos comerciales suscritos por Chile, el rol que le cabe a Aduanas es preponderante. Su tarea ya no sólo incide en la recaudación de los derechos aduaneros y de impuestos de carácter interno a las importaciones, sino que también le corresponde implementar la puesta en marcha de dichos acuerdos internacionales, asumiendo un rol de facilitador del comercio exterior, que fiscaliza de manera exacta y oportuna.

Asimismo, en los últimos años se han registrado resultados importantes en la protección del medio ambiente, de la propiedad intelectual, la lucha contra el tráfico de estupefacientes y otras sustancias prohibidas, de la salud pública y del patrimonio cultural e histórico; materias que se han incorporado como áreas de importancia estratégica en los planes de fiscalización a nivel nacional.

Respecto a otras particularidades de la institución, su dotación se caracteriza por una larga trayectoria en el Servicio y organizaciones gremiales representativas, sumado a la diversidad geográfica donde está presente la institución.

La Dirección Regional de Aduana Metropolitana, tiene como jurisdicción "el territorio y aguas territoriales de las Regiones Metropolitana y VI Región", cuenta con 203 funcionarios, que desempeñan sus funciones en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez y en la Unidad de Aduana de Santiago, siendo sus principales funciones:

- La atención de pasajeros internacionales en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez.
- El control del ingreso y salida de mercancías.
- El despacho de mercancías courier y postal.

- La fiscalización a posteriori y en zona secundaria en las regiones metropolitana y sexta.
- La investigación de empresas y operaciones de comercio exterior.
- Atención de aeródromos y pasos fronterizos habilitados esporádicamente.
- Las subastas aduaneras.

En términos específicos, a esta Dirección Regional, le corresponde combatir el contrabando de mercancías, sean éstas narcóticos, armas, precursores químicos, especies en peligro de extinción, desechos tóxicos, sustancias agotadoras del ozono, obras de arte robadas, patrimonio histórico y cultural de las naciones, etc. Para ello, debe controlar directamente la zona primaria de control aduanero¹. Esto se traduce en la necesidad de controlar las puertas de acceso a la zona primaria, hangares, bodegas, perímetros de la zona, losa, patios de maletas, aeronaves, contenedores, personas, tripulaciones, pasajeros, etc., de manera de prevenir la ocurrencia del mencionado tráfico ilícito de mercancías. Todo esto en base al sistema de gestión de riesgos, planes y programas de fiscalización.

Además le corresponde ejercer la correcta aplicación de los gravámenes establecidos por ley para las operaciones de comercio exterior, lo que implica revisar los movimientos transfronterizos de mercancías, verificar documentalmente la procedencia de las normas de origen, acuerdos comerciales, tratados internacionales, entre otros.

Conjuntamente, debe verificar que la clasificación arancelaria de las mercancías sea la correcta, que las mercancías correspondan físicamente a lo declarado documentalmente, en términos de cantidad, calidad, valor, etc. Para ello posee únicas y amplias facultades para su inspección documental y física, en el denominado acto del aforo. Esta actividad se desarrolla en relación a las vías de transporte presentes y relacionadas con el comercio internacional de la región, principalmente las vías aéreas, courier y postal, con adición de los desplazamientos terrestres desde y hacia la misma zona primaria.

Los cargos del Servicio Nacional de Aduanas pertenecientes al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a Nacional
- 6 Subdirectores (Subdirector/a Jurídico, Subdirector/a Administrativo, Subdirector/a Técnico, Subdirector/a de Fiscalización, Subdirector/a de Informática y Subdirector/a de Recursos Humanos).
- 10 Directores/as Regionales.

¹ Lugar donde se efectúan las operaciones aéreas y terrestres de la movilización de las mercancías, que para los efectos de su jurisdicción es recinto aduanero y en el cual han de cargarse, descargarse, recibirse o revisarse las mercancías para su introducción o salida del territorio nacional, lo que se realiza por diversas vías en las distintas Aduanas.

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

**Productos y Servicios Estratégicos en Frontera y Puertos y/o
Aeropuertos.**

Despacho de mercancías

- Ingreso de mercancías
- Salida de mercancías
- Tránsito de mercancías

Aplicación de Normas Técnicas y Procedimientos Aduaneros

- Aplicación y difusión de normas
 - Compendio de normas aduaneras
 - Normativa de viajero
 - Normas sobre subastas
 - Oficios circulares con instrucciones complementarias
- Aplicación de Técnicas Aduaneras
 - Fallos de clasificación
 - Fallos de valor
 - Resoluciones de calificación de servicios como exportación
 - Dictámenes de clasificación
 - Certificados de valor
 - Aplicación de normas de origen (Acuerdos comerciales)
 - Reconocimiento de beneficios y franquicias
 - Subastas aduaneras

Fiscalización y Auditorias de Operaciones de Comercio Exterior

- Fiscalización del Tráfico de Mercancías
 - Protección de la comunidad
 - Comercio desleal (Propiedad Intelectual)
- Cumplimiento de Normas Tributarias
 - Cumplimiento tributario
 - Protección comercial
- Cumplimiento Voluntario
 - Cumplimiento agentes económicos y otros operadores

Generación y Difusión de Información

- Información Estadística Permanente
 - Información a organismos oficiales
 - Información convenios
 - Informe de comercio exterior
 - Informe estadístico
 - Información estadística web
- Consultas Estadísticas

**EQUIPO DE
TRABAJO**

El equipo de la Dirección Regional está compuesto por 8 departamentos, 4 de los cuales corresponden a staff:

- **Departamento de Fiscalización:** Estructura las investigaciones, diseña el tratamiento operativo del riesgo y participa de la difusión de todas las directrices de fiscalización con el Director/a Regional Metropolitano.

- **Departamento de Técnicas Aduaneras:** Planifica las actividades de sus cuatro subdepartamentos, evalúa la pertinencia de las tramitaciones que se desarrollan en la aduana, en conformidad a los requisitos de atención de usuarios y a la normativa, elabora sugerencias y mejoras a los procesos y tramitaciones, en coordinación con la dirección regional y la Subdirección Técnica.

- **Departamento Administrativo:** Desarrolla acciones para asegurar el cumplimiento de objetivos de política que emanen de las Subdirección Administrativa, de Recursos Humanos e Informática. En particular será su responsabilidad el administrar los recursos disponibles en la Aduana Metropolitana.

- **Departamento de Operaciones:** Fiscaliza la operación de las courier, postal y viajeros; efectuando los procedimientos de fiscalización y el control del ingreso y salida de mercancías de zona primaria.

Las siguientes corresponden a su equipo staff:

- **Asesoría Jurídica:** realiza todas aquellas acciones y actuaciones que procedan en derecho y que se refieren a materias propias del ámbito legal y jurídico.

- **Secretaría General:** Atiende en forma expedita a los usuarios del servicio. Tramita y contesta las solicitudes que presenten a la Aduana, velando por el cumplimiento de los plazos y de la evacuación de las respuestas respectivas.

- **Asesoría Operativa:** Desarrolla estudios, proyectos, informes, etc., en materia técnica, que le sean encomendados por el/la Director/a Regional Metropolitana.

- **Gabinete y Asesoría en Gestión:** Asesora a la dirección regional en materias de gestión; coordina las relaciones de la dirección regional con los demás organismos, públicos y privados; coordina las auditorías de la Contraloría General de la República y del Departamento de Auditoría Interna, la correcta ejecución de las actividades comprometidas y la respuesta a los informes generados; y otras actividades encomendadas por la Dirección Regional Metropolitana.

CLIENTES INTERNOS

El cargo de Director/a Regional interactúa y se comunica directamente con el Director Nacional y las distintas subdirecciones, en cada uno de los ámbitos requeridos. Además, se relaciona con la asociación de funcionarios con representación en la región.

CLIENTES EXTERNOS

En el ámbito externo, el Servicio debe coordinar planes de acción con otros servicios públicos y también con entidades privados, estableciéndose periódicamente comités de trabajo, como el Comité de Facilidades, Comité de Dirección Aeroportuario, Fronterizo, Comité Contra la Lucha de Evasión, procedimientos en conjunto con SERNAPESCA, entre otros.

Además se coordina con servicios públicos como Carabineros e Investigaciones al realizar operativos en conjunto, con la Dirección Nacional de Aeronáutica, con la Brigada de Antinarcoóticos, con el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del control de Fronteras y la Policía internacional, con el Servicio Agrícola Ganadero, con el Ministerio Público, e indirectamente con el Ministerio del Interior, que cuenta con un representante ante los diversos comités de trabajo.

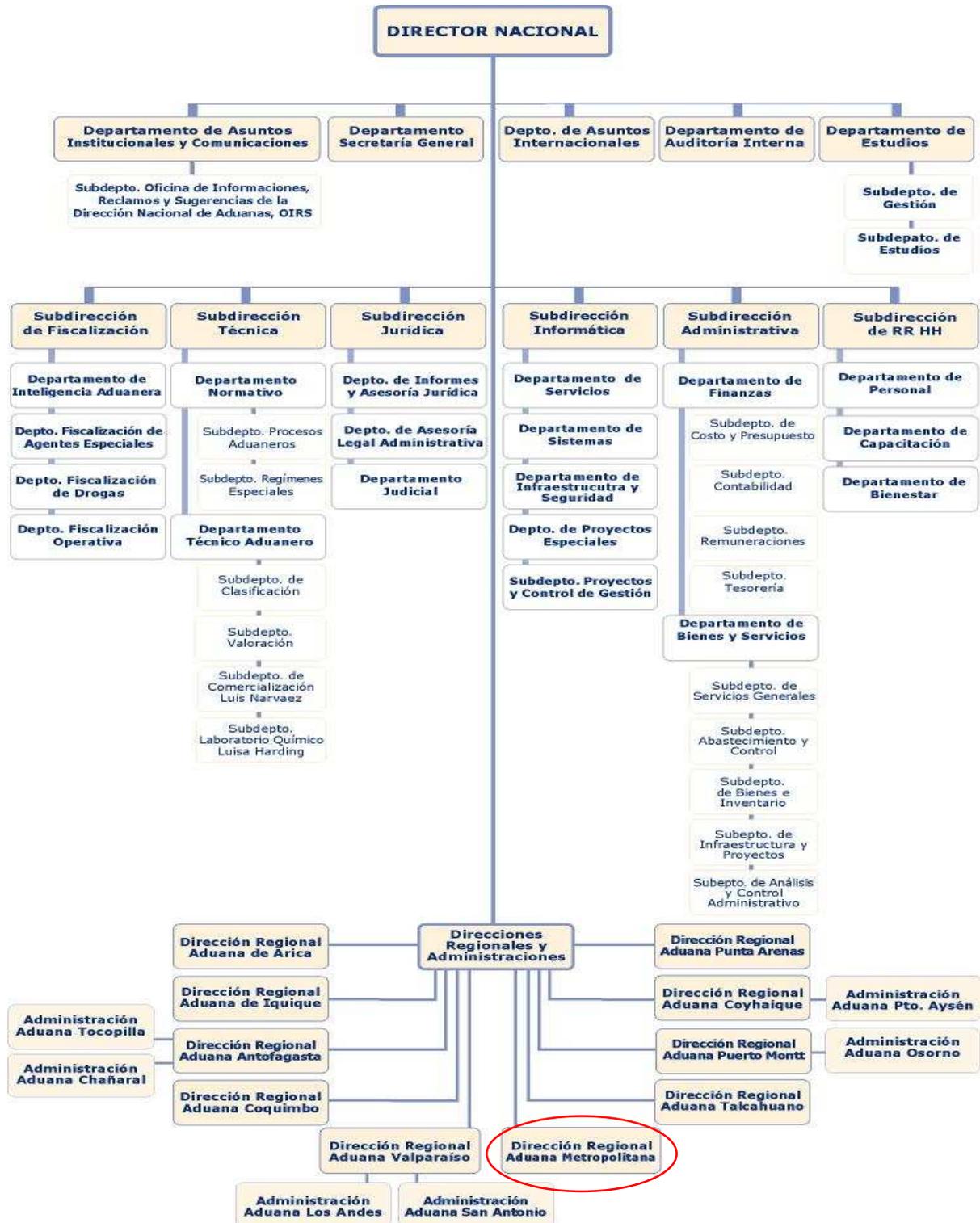
Por otra parte, se encuentran los clientes o usuarios: pasajeros nacionales e internacionales, agentes de aduana, Depósitos Francos Aeronáuticos, Couriers, entre otros, correspondientes a los agentes que demandan los servicios de la Aduana para desarrollar sus actividades. Actividades tales como exportar o importar mercancías, o los que son sujetos de las operaciones del comercio exterior realizadas por el Servicio, sin que necesariamente lo requieran, como es el caso de las actividades de fiscalización.

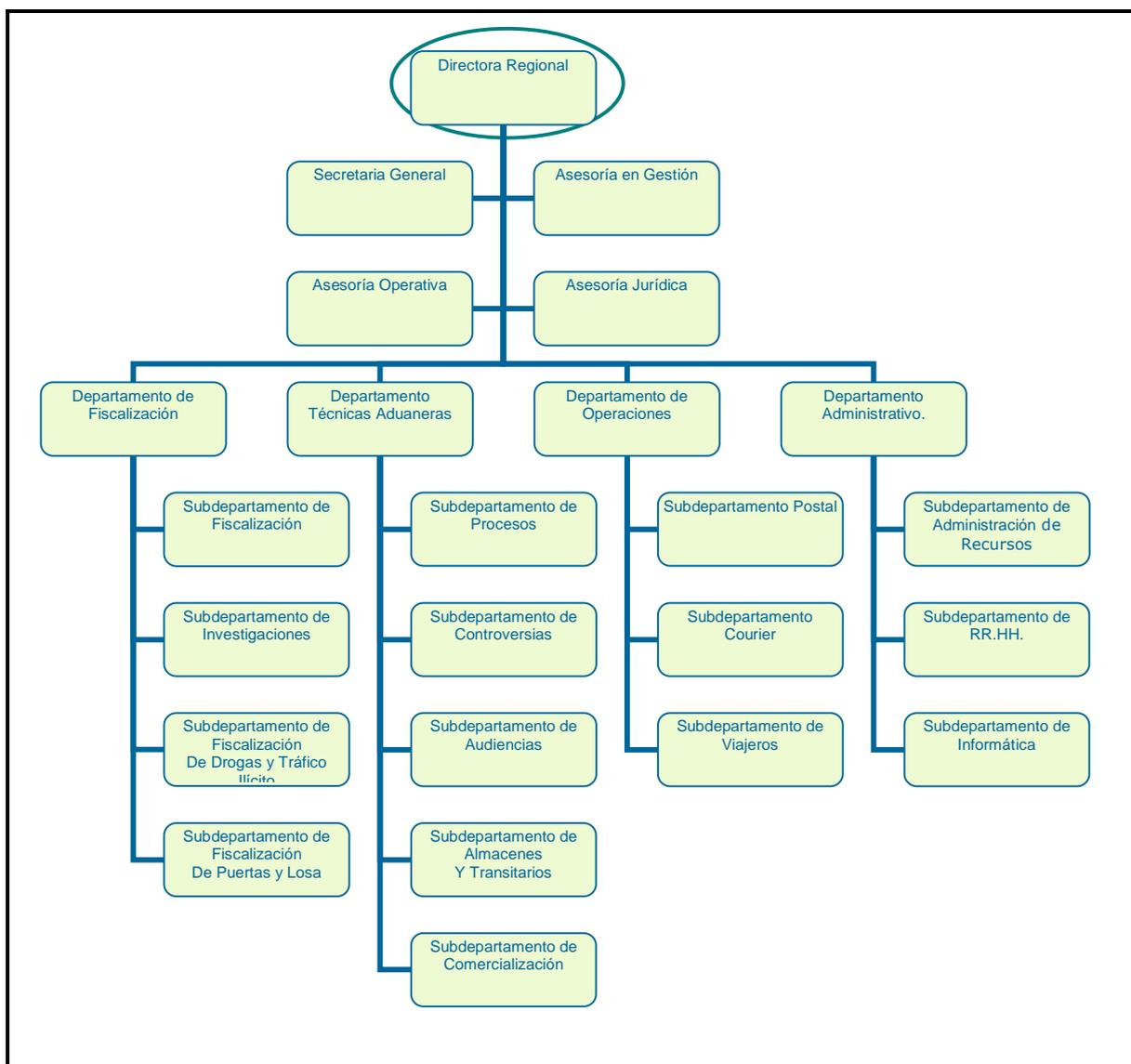
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	203
Dotación Total del Servicio	1.545
Personal a honorarios	-
Presupuesto que administra	\$4.756.947.899
Presupuesto del Servicio	\$47.829.919.000-

Fuente: Servicio Nacional de Aduanas.

ORGANIGRAMA





RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **20%**. Incluye asignaciones y bonos de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.483.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignaciones y bonos de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignaciones y bonos de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 20%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.947.772.-	\$589.554.-	\$3.537.326.-	\$ 2.894.195.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$5.926.373.-	\$1.185.275.-	\$7.111.648.-	\$ 5.391.586.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 3.727.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.937.428.-	\$587.486.-	\$3.524.914.-	\$2.884.886.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$5.052.377.-	\$1.010.475.-	\$6.062.852.-	\$4.680.143.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 3.483.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionarios:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio. Dichas personas después de cumplir 1 año de servicio recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre la totalidad de las asignaciones y bonos de estímulo, según les corresponda.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tiene una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir su nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- El alto directivo debe dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, que consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.